



RESOLUCIÓN No. 8075

09 NOV. 2023

“Por el cual se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, el acuerdo PCSJA23-12108 de 09 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Rama Judicial debe proporcionar un régimen especial de manejo y control de activos muebles, que le permita conocer en todo momento la situación y disponibilidad.

Que, para el cumplimiento de la función general de administrar la Rama Judicial, atribuida al Consejo Superior de la Judicatura por el artículo 75 de la Ley 270 de 1996, se hace necesario adoptar métodos ágiles y procedimientos administrativos eficaces para el control de los bienes muebles.

Que, el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, establece que la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el plan de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial permite armonizar las políticas y lineamientos, para el ingreso, almacenamiento, distribución, y disposición final, conforme a las normas vigentes, constituyéndose en documento de consulta, para la aplicación de los procedimientos, guías, instructivos y formatos, aprobados por el SIGMA, por lo que, se considera que es el instrumento técnico de regulación de la gestión administrativa.

Que, dentro del Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, SIGCMA, como herramienta técnica se ha incorporado la información documentada para la administración y control de activos bienes muebles desde su ingreso hasta su disposición final, cumpliendo con el ciclo de vida del producto, conforme a las normas vigentes.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 8075 de fecha 09 NOV. 2023 se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.”

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12108 del 9 de noviembre de 2023, derogó el Acuerdo 200 de 1996, por el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y mecanismos contables para la baja de bienes muebles de propiedad de la Rama Judicial, el Acuerdo No. 1639 de 2002, que estableció el procedimiento para el control de elementos devolutivos de inventario de los servidores de la Rama Judicial por retiro del servicio y el Acuerdo No. 2921 de 2005, mediante el cual se modifica el artículo undécimo del citado acuerdo 200.

Que, a su vez, mediante Acuerdo No PCSJA23-12108 del 9 de noviembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, insto a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que expida y adopte la información documentada del proceso de administración y control de activos de bienes inmuebles a nivel nacional, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos establecidos en el SIGCMA.

En el mismo sentido, dispuso que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, incluya dentro del programa de “Inducción y Reinducción” los aspectos en materia de Administración y Control de Activos Muebles a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Adoptar el Manual de Administración y Control de Activos Muebles de la Rama Judicial, que hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO – La Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, deberá mantener actualizados y debidamente publicados los procesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, SIGCMA. Por tanto, a partir de la expedición de la presente resolución y en un plazo no mayor a cinco meses, debe revisar lo aprobado y publicado en la página del SIGCMA.

ARTICULO TERCERO - Se tendrán en cuenta en la aplicación del Manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial, los procesos y procedimientos adoptados en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente, SIGCMA, así como todos los documentos que hacen parte del proceso de administración de activos de la Rama Judicial.

Hoja No. 3 de la Resolución No. 8075 de fecha 09 NOV. 2023 se adopta el manual de administración y control de activos muebles de la Rama Judicial.”

ARTICULO CUARTO – La Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en coordinación con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla, adelantará dentro de los programas de Inducción y Reinducción, los aspectos relacionados con la administración y control de activos bienes muebles de la Rama Judicial.

ARTICULO QUINTO- La presente Resolución rige a partir de la publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 NOV. 2023



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
DIRECTORA EJECUTIVA

Elaboró y Aprobó: Unidad Administrativa